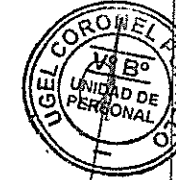
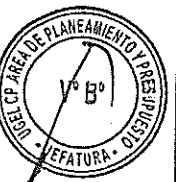
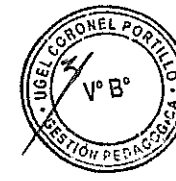




"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

6.1.14 PROMOTOR(A) DE BIENESTAR

PP	0090 – PELA.
Actividad	5005629.
Intervención	Secundaria en Alternancia en los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA)
Puesto:	<b>Promotor (a) de Bienestar</b>
Dependencia	Coordinador (a) CRFA
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
<b>Requisitos</b>	<b>Detalle</b>
Experiencia	<b>Experiencia General:</b> Experiencia laboral general (04) años en el sector público y/o privado. <b>Experiencia Especifica:</b> Experiencia laboral de dos (02) años, de experiencia en el desarrollo de proyectos sociales o acciones de prevención de la violencia en adolescentes.
Habilidades o Competencias	- Iniciativa, adaptabilidad, planificación, dinamismo y orden
Formación Académica	Universitario/Superior Pedagógico en psicología, trabajo social, antropología, sociología o educación.
Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (no requiere documentación)	- Conocimiento de la intervención en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Conocimiento en planificación y ejecución de programas o proyectos sociales de preferencia en el ámbito rural. - Curso y/o diplomado en psicología comunitaria, psicopedagogía y/o gestión de proyectos sociales.
<b>MISIÓN DEL PUESTO</b>	
Gestionar y articular condiciones de bienestar y protección estudiantil, fortaleciendo sus capacidades de convivencia con la finalidad de garantizar la seguridad y desarrollo integral del estudiante en el ámbito rural.	
<b>FUNCIONES DEL PUESTO</b>	
a.	Gestionar las condiciones de bienestar de los estudiantes, que comprende la promoción de la convivencia democrática e intercultural y las acciones de prevención y protección ante casos de violencia, en función a la normatividad vigente.
b.	Participar junto con el director y el equipo docente en la transversalización de la gestión del bienestar en los instrumentos de gestión del CRFA (PEI, PAT, Reglamento Interno, Plan de tutoría y orientación educativa, Manual convivencia, entre otros.
c.	Generar estrategias para el fortalecimiento de capacidades dirigidas a toda la comunidad educativa sobre la labor en tutoría, convivencia democrática, interculturalidad, prevención y atención de estudiantes en situación de riesgo (aprendizajes, socioemocionales, sociales, de salud).
d.	Brindar soporte socioemocional y orientar a los estudiantes y padres de familia para la mejora de la convivencia democrática e intercultural.
e.	Planificar y liderar la identificación de alertas, derivar, acompañar y hacer el seguimiento correspondiente a los estudiantes que se encuentren en riesgo o sean víctimas de violencia.
f.	Apoyar el monitoreo de la ejecución de plan de tutoría (estrategias), informar al director e implementar junto a ellos acciones para mejorar sus resultados.
g.	Implementar espacios de inter aprendizaje para docentes sobre la interacción y motivación a estudiantes en el aula y el desarrollo de la tutoría personalizada con el objetivo salvaguardar el bienestar de los estudiantes.
h.	Otras actividades inherentes a sus funciones.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del Servicio	Institución Educativa: Santa Belita de Shiesheea –Iparfa-Masisea
Duración del contrato	El contrato tendrá vigencia desde el 02/03/2020 hasta el 31/05/2020.
Contraprestación mensual	S/. 2,300.00 (Un Mil Ciento Cincuenta y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Condiciones esenciales del contrato	Jornada Semanal Máxima de 48 Horas.

